



San Andrés, Islas, 05 de mayo de 2022

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-40-03-002-2020-00017-00
DEMANDANTE	FRANCISCO LUIS REEVES MC'NIS
DEMANDADO	JUANA SANCHEZ ORDOÑEZ
Auto de Sustanciación No.	084-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G.P, teniendo en cuenta que, se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, que fue la inclusión en el Registro Nacional de Pertenencia, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctor BICKMAR JIMENEZ RODRIGUEZ quien desempeñara el cargo en forma gratuita

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor BICKMAR JIMENEZ RODRIGUEZ, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

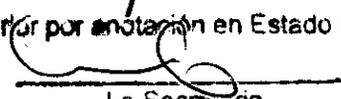
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isle a los 10
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 48


La Secretaria